



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

### FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA Ejercicio 2003

Para el debido cumplimiento del mandato que la Ley 1/88, de 17 de marzo, atribuye a la Cámara de Cuentas de Andalucía, en lo relativo a universidades, el Plan de Actuación de 2004 incluyó la ejecución de la fiscalización correspondiente al ejercicio 2003 de la Universidad Internacional de Andalucía.

Esta fiscalización se ha realizado en el marco de fiscalización que, sobre el conjunto de las universidades públicas (UUPP), la Cámara de Cuentas de Andalucía ha llevado a cabo en coordinación con el Tribunal de Cuentas y el resto de Órganos de Control Externos (OCEX) de las Comunidades Autónomas, para dar respuesta al acuerdo de 21 de diciembre de 2001 de la Comisión Mixta Congreso-Senado. Dicho acuerdo, insta al Tribunal de Cuentas a la realización de una fiscalización de las áreas de organización, de la actividad económico-financiera y de la gestión del conjunto de las UUPP.

Durante dicho ejercicio, el sector público universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía no ha mostrado modificación alguna en su ámbito, respecto al del ejercicio inmediato anterior.

El presente resumen está referido a la Universidad Internacional de Andalucía y en el informe se formulan las conclusiones y recomendaciones que resultan de:

- El examen del cumplimiento de la normativa general y específica en relación con las áreas a examinar.
- La comprobación de la organización contable y su adaptación a los principios y normas contables de aplicación, evaluación de la capacidad de los estados contables elaborados para ofrecer la imagen fiel de la actividad desarrollada, de su situación patrimonial y financiera, y valoración, si es posible, de su representatividad.
- El análisis de la aplicación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento de los procedimientos establecidos en las áreas a fiscalizar.
- La evaluación de la gestión de la actividad económico-financiera de la universidad en relación con los principios de economía, eficiencia y eficacia.

Esta universidad no guarda estricta homogeneidad con el resto de universidades andaluzas ya que centra su actividad docente en cursos de postgrado, títulos propios, formación especial y cursos de verano a nivel internacional e interregional. No cuenta con campus, ni departamentos y su personal docente no constituye, actualmente, la plantilla del personal de la universidad. Por ello, el alcance de su examen se ha circunscrito a las áreas de organización y económico-financiera.



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

Cuenta con cuatro sedes en la comunidad, además de 2 centros especializados. En Sevilla, se encuentra el rectorado.

No participa directa ni indirectamente en otras entidades, salvo con fines de coordinación y cooperación interuniversitaria.

El presupuesto de la universidad para el ejercicio 2003 de 12.926,33 m€ (13,5% superior al del ejercicio anterior), no fue objeto de modificación. Sin embargo, debe indicarse que el retraso de su aprobación conllevó la prorroga del presupuesto de 2002 el cual si fue modificado y estos créditos fueron incluidos en el presupuesto posteriormente aprobado de 2003.

El nivel o grado de ejecución del presupuesto de ingresos fue del 95,6% y el de gastos del 86,2%.

La eficacia en la recaudación de los ingreso corriente fue del 93,9%, mientras que el grado de cumplimiento de pago de los gastos fue del 94,5%.

En relación con el presupuesto corriente, el periodo medio de cobro de los ingresos se encuentra en los 70 días y el de presupuestos cerrados en los 130 días. En cuanto a los gastos, sus pagos se vinieron realizando con un plazo medio de 37 y 23 días para el presupuesto corriente y para el presupuesto cerrado, respectivamente.

Por área de examen, los principales aspectos que señala el informe son:

### **Área de organización**

A 31 de diciembre de 2003, e incluso a la fecha de finalización de los trabajos de campo y redacción de este informe, la universidad no tenía aprobado sus estatutos y sus órganos de gobiernos no guardaban correspondencia con los previstos en la LOU.

La estructura orgánica de la UIA, si bien cuenta con el organigrama general y de la mayoría de sus unidades, no dispone de manuales de funcionamiento y de procedimientos.

La unidad de control interno no cuenta con independencia respecto del órgano responsable de la gestión que somete a su control. No elabora el plan de actuaciones para cada ejercicio, que desarrolle las directrices establecidas en el presupuesto, y tampoco una memoria de las actividades llevadas a cabo hasta el cierre del ejercicio.

### **Área económico-financiera**

La UIA sólo organiza sus cuentas bajo principios de la contabilidad presupuestaria, no cuenta pues con contabilidad financiera y patrimonial, adaptada al PGCP, ni desarrolla la contabilidad analítica.



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

Las cuentas anuales, que fueron aprobadas con notable retraso (162 días) sobre el plazo estipulado, no consta que se rindieran posteriormente. La CCA ha dispuesto de una cuentas provisionales las cuales sólo contaban con el 26% (9 de 36) de los estados e informes que debieron contener las mencionadas cuentas anuales.

Así mismo, la universidad aprobó y publicó con notable retraso (355 días) el presupuesto de 2003, sin que incluyera la programación plurianual a que se refiere el propio Reglamento de funcionamiento de la universidad.

Tampoco ha contado con un plan anual de las actuaciones a realizar en el ejercicio, documento previo o de base para la elaboración de la memoria del cumplimiento de objetivos que establece el artículo 96 de la LGHP. Esto, junto con la falta de una contabilidad analítica, no permiten a la propia universidad realizar un seguimiento de sus actuaciones e impiden llevar a cabo el análisis de eficacia, eficiencia y economía de la gestión realizada.

En julio de 2003 se firmó un convenio entre la Junta de Andalucía y las universidades andaluzas para el saneamiento de la situación financiera de las ultimas, quedando al margen del convenio la UIA al no necesitar suscribir pasivos financieros.

Determinados casos de inadecuada aplicación de los “Principios y normas contables” han llevado consigo la propuesta de ajustes en ingresos y en gastos, haciendo que el “Resultado presupuestario” y el “Saldo presupuestario del ejercicio” hayan pasado de -1.356,02 m€ a -1.982,28 m€. Por su parte, el “Remanente de tesorería”, que arrojaba un importe de 1.192,24 m€ ha, pasado a ser de 458,01 m€.

Por último, debe señalarse que, pese que la UIA no fue incluida en el convenio de 26 de diciembre de 2000 para la consecución del equilibrio presupuestario y control del endeudamiento, esta universidad no comprometió el cumplimiento del plan de estabilidad, en ninguno de los ejercicios del convenio.

La universidad ha presentado diez alegaciones al informe, de las cuales sólo una ha sido aceptada.

**NOTA:** Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en [www.ccuentas.es](http://www.ccuentas.es).